



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 04 - RESIDENTE DE OBRA
Termino de Referencia.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de GUARDIÁN para la ejecución de la Obra " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH " – CUI N° 2668149.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del Servicio de **GUARDIÁN** tiene por finalidad la necesidad de vigilancia y protección de la obra, garantizando la seguridad de los trabajadores y de los materiales para la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI N° 2668149. El guardián se encargará del control de acceso, rondas de vigilancia, supervisión de vehículos y proveedores, orientación a visitantes, cumplimiento de normas de seguridad y entrega de equipos de protección personal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de personal de obra técnico auxiliar para el servicio de **GUARDIÁN**, personal que se encargará de realizar el control de acceso, rondas de vigilancia, supervisión de vehículos y proveedores, orientación a visitantes, cumplimiento de normas de seguridad y entrega de equipos de protección personal.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Valor referencial (S/)
1	GUARDIÁN	1	MES	1,800.00

3.2 Actividades

El **GUARDIÁN** deberá de realizar las siguientes actividades:

- Custodiar los bienes, enseres, materiales e insumos que son entregados al almacén de la obra.
- Registrar el ingreso y salida del personal ajeno a la obra.
- Entregar la información de los bienes y enseres de la obra.
- Reportar las ocurrencias suscitadas durante su horario de trabajo.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

3.3 Plan de trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo el requerimiento del Ing. Residente de Obra, Inspector de Obra y el área usuaria de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

3.4 Seguros

1. No aplica específicamente, pero se recomienda que el personal cuente con seguro contra accidentes personales.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

1. El servicio se realizará en la Localidad de Rahuar del distrito de Cochabamba, provincia de Huaraz - Ancash.
2. El servicio será para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

3.6.2 Plazo

El plazo total del servicio será de **30 días** calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, pudiendo adaptarse al cronograma de obra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- Cuaderno de apuntes.
- Linterna de seguridad.
- Celular.

B. Otro equipamiento

No corresponde.

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Guardián

i. Actividades



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

- Custodiar los bienes, enseres, materiales e insumos que son entregados al almacén de la obra.
- Registrar el ingreso y salida del personal ajeno a la obra.
- Entregar la información de los bienes y enseres de la obra.
- Reportar las ocurrencias suscitadas durante su horario de trabajo.
- Otras funciones que se le asigne relacionadas con la misión al puesto.

ii. Perfil

- Tener como mínimo secundaria completa, que se acreditará con copia simple de certificado de estudios. El personal a contratar para la realización del servicio no deberá contar con impedimento administrativo ni legal. Acreditado con Declaración Jurada.
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pagos si fuera el caso.
- Tener experiencia mínima de un (01) año en labores similares.
- Copia de DNI.

B. Otro personal
No requiere.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Reportar en todo momento al ingeniero responsable de la obra.
- Control de acceso.
- Rondas de vigilancia.
- Supervisión de proveedores y vehículos.
- Orientación a visitantes.
- Cumplimiento de normas de seguridad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.

5.5 Propiedad intelectual

No corresponde.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.7 Conformidad de la prestación

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaría, en este caso, de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural representado por el Jefe del área o quien haga sus veces.



Ing. Edgar Y. Vasquez Moreno
CIP: 122719
Cel: 959293354 - correo: edgarpbs@hotmail.com

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.8 Forma de pago

El pago se efectuará en soles y una vez culminado el plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del informe respectivo del ingeniero residente, visado por jefe de la Oficina de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

El pago se efectuará en soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI), a la unidad de Tesorería, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Documento a presentar:

- Recibo por honorarios.
- Copia de DNI.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.10 Otras penalidades aplicables

No corresponde.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No requiere.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA
VASQUEZ MORENO EDGAR YOVANNY
INGENIERO CIVIL
Cip. N° 122719